



**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN TRAS RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE
LICITADORES INCURSOS EN BAJA TEMERARIA, EN RELACIÓN A LA
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE
LA RUTA CICLABLE DEL VISÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DE FUNES, FALCES,
MARCILLA Y PERALTA**

Siendo las 8:52: horas del día 26 de enero de 2023, se reúnen en el despacho de Secretaria de la Casa Consistorial de Funes, bajo la presidencia de Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de este Ayuntamiento, los siguientes miembros de la Mesa de Contratación nombrada en relación con la adjudicación del contrato de obras de construcción y mejora de la ruta ciclable del visón entre los municipios de Funes, Falces, Marcilla y Peralta:

Presidente: Don Ignacio Felipe Domínguez Martínez, Alcalde de la M.I Villa de Funes.

Vocal: Alfonso Martínez Escuchuri, Oficial de Servicios del Ayuntamiento de Funes.

Vocal-Secretaría: Doña Ruth Alcalá Tuñón, Secretaria de la M.I Villa de Funes.

El objeto de la presente reunión de la mesa de contratación es la solicitud de informe a Nasuvinsa (entidad redactora del proyecto), tras la recepción de documentación justificativa por parte de las mercantiles que, incurrir en oferta anormalmente baja, siendo las mismas las siguientes:

Ingeniería y técnicas globales de resolución ambiental S.L: porcentaje del 27% de baja respecto al importe estimado del contrato.

Lacunza Hermanos, S.L: porcentaje del 21% de baja respecto al importe estimado del contrato.

Idoi Construcción Sostenible S.L: porcentaje del 22% de baja respecto al importe estimado del contrato.

Por lo expuesto, la Mesa acuerda por unanimidad solicitar informe técnico a Nasuvinsa, respecto a la documentación presentada por los citados licitadores, en el cual, se deberá valorar los extremos contemplados en las citadas justificaciones aportadas, concluyendo sí se considera que de las explicaciones indicadas por los licitadores, procede admitir o rechazar las referidas ofertas, si la documentación justifica satisfactoriamente o no el precio o los costes propuestos, ofreciendo argumentos que permitan valorar la viabilidad y seriedad de las ofertas presentadas en relación con una correcta ejecución de las prestaciones del objeto de contrato en el modo y manera prevista en los pliegos de condiciones.

De conformidad con lo expuesto, la mesa da cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 9:04 horas del día al inicio indicado, levantándose la presente acta, que se somete a la firma de la Presidencia y de los Vocales, y en prueba de conformidad con su contenido, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria Municipal

El Alcalde

Los vocales

